

3. Segundo juramento de la Constitución en Veracruz.

A mediados de mayo de este año se supo en Veracruz haber restablecido Don Fernando VII la Constitución de 1812 por decreto de 7 de marzo, á consecuencia de la proclamación que en favor de este código hicieron en el pueblo de Las Cabezas los coroneles Quiroga, Riego y Arco Agüero el 1º de enero anterior y que muy pronto se había extendido á otros puntos importantes de la Península, cuya noticia fué celebrada en aquel puerto por todas las personas amantes de los derechos políticos y de las garantías que aquélla concedía á los ciudadanos, cuyo número, como queda ya dicho en otro lugar, no era allí muy corto, tanto en la clase de comerciantes, como entre los empleados y autoridades locales. El gobernador don José Dávila, que no pertenecía á ese número, ya que no le era posible contrariar el decreto del soberano, se propuso por lo menos demorar cuanto estuviera en su mano su promulgación en los pueblos de su mando, confiado acaso en que, habiendo obrado el Rey en aquel acto, no por su voluntad, sino impulsado por la fuerza y contra todas sus ideas, no tardaría tal vez en venir otro decreto derogando la anterior disposición; pero en vista de algunas manifestaciones públicas que hizo el vecindario de Veracruz, para estrecharlo á que promulgara el referido decreto (1) y notando que aun los jefes de la guarnición militar participaban de la misma opinión, tuvo que prestarse, aunque con visible sentimiento y sin esperar la orden del Virrey, á obsequiar aquellos deseos, y se procedió al juramento de la Constitución, cuya ceremonia se celebró con la mayor solemnidad durante los días 26, 27 y 28 de mayo, en este orden: el día 27 prestó juramento el Exmo. Ayuntamiento y el Gobernador Intendente (2); el 27 el Tribunal del Consulado, y el 28 lo prestó la parroquia con el vecindario y clero, así como la compañía de Pardos y Morenos, el regimiento de caballería y el escuadrón de húsares (3).

(1) El autor del tomo III de *México á través de los siglos* dice que estas manifestaciones fueron provocadas por el arribo al puerto del bergantín *San Esteban* que, procedente de Campeche, había llevado la noticia de que en esta ciudad y en Mérida se había ya vuelto á jurar la Constitución. Este dato histórico lo tomó el Sr. Zárate de un impreso publicado en Veracruz en 3 de junio de 1820 que se titula: «Viva el Rey por la Constitución» y está reproducido en la colección de Hernández Dávalos.

(2) Asegúrase que el gobernador Dávila, después de concluida aquella ceremonia, y estando paseándose en la sala del palacio con algunos comerciantes que habían sido de los más entusiastas para que se apresurase aquel acto les dijo estas palabras: «Eñores, ya ustedes me han obligado á proclamar y jurar la Constitución: esperen ustedes la independencia, que es lo que va á ser el resultado de todo esto.»—(Nota de Don Miguel Lerdo de Tejada.

(3) MIGUEL M. LERDO DE TEJADA.—*Apuntes históricos de la heroica ciudad de Veracruz*. Tomo II pág. 159.

INDICE DEL LIBRO II.

LIBRO SEXTO.

Supresión del Santo Oficio, su restablecimiento y extinción definitiva.

	Págs.
Noticia histórica de la abolición del Santo Oficio de la Inquisición.....	3
I. Bandos del Virrey Calleja con el manifiesto y decretos de las Cortes, referentes á la supresión del Santo Oficio.....	27
II. Oficios del Virrey, el Arzobispo y los inquisidores referentes al manifiesto y á los decretos preinsertos.....	41
III. Bando del Virrey con el decreto de las Cortes que suprime los derechos de Inquisición.....	43
IV. Oficios cambiados entre el Virrey, el Arzobispo y el Inquisidor Flores, para el restablecimiento del Santo Oficio.....	44
V. Acta del restablecimiento oficial de la Inquisición.....	50
VI. Bando del Virrey Calleja con el Real Decreto en que se restablece el Tribunal del Santo Oficio, con las jurisdicciones eclesiástica y real que tenía en 1808.....	52
VII. Edicto del Inquisidor Flores en que hace saber á los habitantes de la Nueva España que se ha restablecido el Santo Oficio.....	54
VIII. Comunicación del Virrey Apodaca con el Decreto Real que consuma la abolición del Santo Oficio, y contestación en que este Tribunal avisa que ha cesado en sus funciones.....	57

LIBRO SEPTIMO.

Facultades del Virrey.

Expediente relativo á las facultades que tenía

el Virrey de Nueva España después de publicada la Constitución, con los pareceres de la Comisión de Consulta, del Fiscal del Gobierno y del Auditor, y con el decreto de Calleja en vista de esos pareceres..... 61

LIBRO OCTAVO.

Decretos que precedieron á las libertades constitucionales ó las aclararon ó ampliaron.

I.	Bando del Virrey Venegas en que, además de publicarse el Real Decreto de 26 de mayo de 1810 que exime de tributos á los indios y ordena se les repartan tierras á la mayor brevedad, se hacen extensivas estas gracias á las castas de mulatos, negros, etc., etc.....	79
II.	Decreto de 5 de enero de 1811, en que se prohíben las vejaciones hechas hasta aquí á los indios primitivos.....	82
III.	Bando del Virrey Venegas con el Real Decreto de 26 de enero de 1811 sobre libertad del comercio del azogue.....	83
IV.	Decreto de 12 de marzo de 1811 sobre varias medidas para fomento de la agricultura é industria en América.....	86
V.	Decreto de 13 de marzo de 1811 sobre que se extiende á los indios y castas de toda la América la exención del tributo concedido á los de Nueva España; se excluye á las castas del repartimiento de tierras concedido á los indios y se prohíbe á las justicias el abuso de comerciar con el título de repartimientos.....	87
VI.	Decreto de 16 de abril de 1811 sobre libertad del buceo de la perla y de la pesca de la ballena, nutria y lobo marino, en todos los dominios de las Indias.....	88
VII.	Decreto de 22 de abril de 1811 sobre abolición de la tortura y de los apremios y prohibición de otras prácticas aflictivas.....	89
VIII.	Bando del Virrey Venegas con el Real Decreto de 9 de febrero de 1811, en que se declaran algunos derechos de los americanos.....	90
IX.	Bando del Virrey Venegas con el Real Decreto de 17 de agosto de 1811 sobre admisión de to-	

	dos los hijos de españoles honrados en los colegios militares y en las plazas de cadetes, sin exigírseles pruebas de nobleza.....	91
X.	Bando del Virrey Venegas con el Real Decreto de 6 de agosto de 1811 sobre incorporación de señoríos jurisdiccionales á la Nación y abolición de privilegios exclusivos y del vasallaje.....	93
XI.	Bando del Virrey Calleja con el Real Decreto de 26 de septiembre de 1811 y Real Orden de 14 de febrero de 1812 sobre libre fabricación y venta de naipes.....	96
XII.	Bando del Virrey Venegas con el Real Decreto de 1811 sobre observancia de los decretos del Congreso Nacional.....	98
XIII.	Bando del Virrey Venegas con el Real Decreto de 7 de enero de 1812, que suprimió el paseo del Pendón.....	100
XIV.	Bando del Virrey Calleja con el Real Decreto de 14 de enero de 1812 sobre la abolición de las leyes y ordenanzas de montes y plantíos.....	102
XV.	Bando del Virrey Venegas con el Real Decreto de 17 de enero de 1812 sobre la abolición de los estancos menores en la Nueva España....	104
XVI.	Bando del Virrey Venegas con el Real Decreto de 24 de enero de 1812 sobre la abolición de la pena de horca.....	105
XVII.	Bando del Virrey Venegas con el Real Decreto de 29 de enero de 1812 sobre habilitación de los españoles oriundos de Africa para ser admitidos en universidades, seminarios, comunidades religiosas, etc, etc.....	106
XVIII.	Decreto de 9 de noviembre de 1812 sobre abolición de las «mitas» y otras medidas á favor de los indios.....	108
XIX.	Bando del Virrey Calleja con la Real Orden de 15 de noviembre de 1812 sobre reparto de tierras á los indios.....	109
XX.	Bando del Virrey Calleja con la Real Orden de 22 de enero de 1813 y Real Decreto de 7 del mismo mes y año, sobre reducción de baldíos y otros terrenos comunes á dominio particular..	111
XXI.	Bando del Virrey Calleja con el Real Decreto de 9 de marzo de 1813 sobre que en los colegios, academias y cuerpos del ejército y armada no se admitan informaciones de nobleza ni haya distinciones perjudiciales.....	115

	Págs.
XXII. Bando del Virrey Calleja con la Real Orden de 2 de abril de 1813 sobre libre introducción y extracción de utensilios, herramientas, máquinas, etc., etc.	117
XXIII. Bando del Virrey Calleja con el Real Decreto de 26 de mayo de 1813 sobre destrucción de los signos de vasallaje.	118
XXIV. Bando del Virrey Calleja con el Real Decreto de 8 de junio de 1813 sobre libre establecimiento de fábricas y libre ejercicio de industrias útiles.	119
XXV. Bando del Virrey Calleja con el Real Decreto de 8 de junio de 1813 sobre fomento de la agricultura y ganadería.	120
XXVI. Bando del Virrey Calleja con el Real Decreto de 8 de junio de 1813 sobre el establecimiento de cátedras de Economía Civil y escuelas prácticas de agricultura.	123
XXVII. Bando del Virrey Calleja con el Real Decreto de 10 de junio de 1813 sobre propiedad literaria.	124
XXVIII. Bando del Virrey Calleja con la Real Orden de 14 de junio de 1813, en que se recuerda que está vigente una ley de Carlos III, conforme á la cual deben ser castigados los eclesiásticos que en el púlpito ó en conversaciones privadas denigren de las Cortes.	126
XXIX. Bando del Virrey Calleja con el Real Decreto de 17 de agosto de 1813 sobre la supresión de la pena de azotes.	129
XXX. Bando del Virrey Calleja con el Real Decreto de 13 de septiembre de 1813 sobre los tribunales que han de conocer de los asuntos contenciosos de la Hacienda Pública.	130
XXXI. Decreto de 14 de septiembre de 1813 sobre supresión de la Nao de Acapulco y varias medidas en favor del comercio de las Islas Filipinas con Nueva España.	134
XXXII. Decreto de 29 de octubre de 1813 sobre libertad de derechos por diez años á los puertos de Tonalá y Tapachula.	135
XXXIII. Decreto de 29 de noviembre de 1813 sobre que se admite y aprueba el proyecto de población y cultivo propuesto por Don Ricardo Reynal Keene en la provincia de Texas.	135

	Págs.
XXXIV. Decreto de 17 de marzo de 1814 sobre desestanco de tabaco.	137
XXXV. Decreto de 26 de marzo de 1814 sobre que se habilita para el comercio al puerto de Guaymas.	140

LIBRO NONO.

Restablecimiento del absolutismo.

I. Bandos del Virrey Calleja con noticias y disposiciones referentes al regreso de Fernando VII á España y á la publicación de su decreto de Valencia.	143
II. Bando del Virrey Calleja con la Real Orden de 24 de mayo de 1814 y Real Decreto de 4 del mismo mes, referentes á la abolición de la Constitución y al restablecimiento del absolutismo.	148
III. Bando del Virrey Calleja con el acuerdo de la Junta Superior de Real Hacienda que suspende los efectos del decreto de las Cortes de 13 de septiembre de 1813 sobre tramitación de los asuntos contenciosos en dicho ramo, y vuelve á poner en vigencia los procedimientos derogados por ese decreto.	157
IV. Bando del Virrey Calleja en que se restablecen, para la administración de justicia, las antiguas prácticas, se disuelven los Ayuntamientos y se vuelve todo al orden y estado en que se encontraban en 1808.	159
V. Bando del Virrey Apodaca con el Real Decreto de 22 de mayo de 1816 que ordena se recojan las publicaciones de propaganda de los principios constitucionales, prohíbe su lectura y enseñanza, y manda se castigue á los contraventores de dicha prohibición.	162

LIBRO DECIMO.

Restablecimiento de la Constitución.

I. En Campeche, Veracruz, Jalapa y Tlacotalpan se publica y jura por segunda vez la Constitución de 1812 antes de que lleguen las órdenes del Virrey.	169
II. Bando del Virrey Apodaca en que, por haber recibido noticias de que Fernando VII había ju-	

	Págs.
rado la Constitución, participa que la jurará (31 de mayo de 1820) con las corporaciones é individuos á quienes toca.....	176
III. Segunda publicación solemne de la Constitución de 1812 en la ciudad de México.....	178
IV. Circular expedida por el Virrey Apodaca con las Reales Ordenes y Real Decreto referentes al juramento de la Constitución, que hizo Fernando VII la tarde del 9 de marzo de 1820 y que deben hacer todas las autoridades, corporaciones, oficinas y ciudadanos del Reino.....	179
V. Circular expedida por el Virrey Apodaca con la Real Orden y Manifiesto de Fernando VII á los habitantes de las provincias españolas ultramarinas, en que les participa el restablecimiento del régimen constitucional.....	180
VI. Circular del Virrey Apodaca á los jefes del ejército, con la Real Orden, transmitida por conducto del Ministro de Guerra, en que se manda jure dicho ejército la Constitución.....	184
VII. Circular del Virrey Apodaca con la Real Orden y Real Decreto que manda que los curas, maestros de escuela y catedráticos de leyes y de filosofía moral en las Universidades y Seminarios enseñen á sus feligreses y discípulos, la Constitución.....	185
VIII. Bando del Virrey Apodaca con el Real Decreto que manda sea destituido de honores, empleos, emolumentos y prerrogativas, todo español que se resista á jurar la Constitución ó lo haga con reservas, y sea desterrado de la Monarquía y sufra la ocupación de las temporalidades si fuere eclesiástico.....	187

APENDICES .

Del libro tercero, que trata de la libertad de imprenta .

1. Opiniones de D. Lucas Alamán y de D. Carlos María Bustamante acerca de la libertad de imprenta y su suspensión decretadas por el Virrey Venegas 191

	Págs.
2. Fragmentos de las actas de las sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias en que se trató de la libertad de imprenta en México....	196
3. Primer número del <i>Jugueteillo</i> , periódico de D. Carlos María Bustamante.....	201
4. Número 9 de <i>El Pensador Mexicano</i> , periódico de D. José Joaquín Fernández de Lizardi.....	206
5. Voto consultivo del Real Acuerdo pleno que se reunió, por disposición del Virrey Venegas, previa consulta de la Junta de Seguridad y Buen Orden, con motivo de la publicación del nº 9 de <i>El Pensador Mexicano</i> ; el cual voto dió por resultado la suspensión de la libertad de imprenta y que se instruyera proceso de infidencia á D. Joaquín Fernández de Lizardi.....	214
6. Declaración de D. Manuel Palacio Lanzagorta sobre los movimientos populares de los días 29 y 30 de noviembre.....	216
7. Párrafos de la representación que envió á las Cortes la Audiencia de México en 18 de noviembre de 1813, referentes á la imposibilidad de poner en práctica la Constitución y á la libertad de imprenta.....	217
8. Fragmento del Manifiesto del Virrey Calleja á los habitantes de Nueva España, publicado en 22 de junio de 1814.....	246

Del libro cuarto, en la parte que trata de los Ayuntamientos.

1. Declaraciones referentes á los movimientos populares de los días 29 y 30 de noviembre de 1812. 247
2. Expediente instruido en averiguación del modo con que se procedió al nombramiento de electores en la parroquia de San Miguel..... 251
3. Párrafos de la representación que envió á las Cortes la Audiencia de México en 18 de noviembre de 1813, referentes á la elección del primer Ayuntamiento Constitucional..... 262

Del libro quinto, que trata de la administración de Justicia.

1. Decreto de 13 de marzo de 1814 con el Regla-

	Págs.
mento del Supremo Tribunal de Justicia.....	266
2. Párrafos de la Representación que envió á las Cortes la Real Audiencia de México, referentes á la administración de justicia y certificación á que se alude en el párrafo 214.....	280

Del libro octavo, que contiene decretos que precedieron á las libertades constitucionales ó las aclararon ó ampliaron.

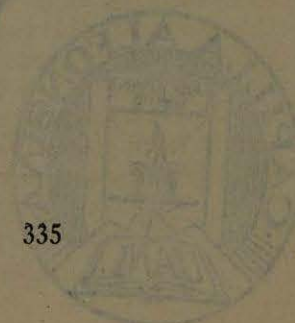
Bando del Virrey Venegas, en idioma mexicano, en que además de publicarse el Real Decreto de 26 de mayo de 1810 que exime de tributos á los indios y ordena se les repartan tierras á la mayor brevedad, se hacen extensivas estas gracias á las castas de mulatos, negros, etc. 287

Del libro nono, que trata del restablecimiento del absolutismo.

1. Noticia histórica.....	290
2. Tratado de paz estipulado en 8 de Diciembre de 1813 entre Napoleón y Fernando VII.....	301
3. Decreto de 19 de enero de 1811 en que se declaran nulos todos los actos del Rey durante su opresión fuera ó dentro de España y nuevamente se protesta no dejar las armas hasta la entera libertad de España y Portugal.....	304
4. Decreto de 2 de febrero de 1814 con las reglas y precauciones para recibir al Señor don Fernando VII en el caso de presentarse en las fronteras del Reino.....	305
5. Manifiesto de las Cortes á la Nación Española.	307
6. Representación de los llamados persas.....	312
7. Fragmento del discurso de D. Agustín Argüelles que fué publicado como preliminar de la Constitución, referente á los motivos que tuvieron las Cortes para decretar que la nación española fuera representada en su Congreso sin distinción de clases ni estados.....	315

Del libro décimo que trata del restablecimiento de la Constitución.

	Págs.
1. Reseña histórica.....	318
2. Segundo juramento de la Constitución en Campeche y en Mérida.....	320
3. Segundo juramento de la Constitución en Veracruz.....	326



Erratas notables del Tomo 2º

Pág.	Línea.	Dice.	Debe decir.
10	25	contrario	contraria.
12	23	Calatrava	Calahorra.
15	5	contienen	contiene.
21	2	ni los de Padres	ni de los Padres.
24	13-14	á la primera	á su primera
24	36-37	heregía	herejía.
291	12	entraba	entraría.
292	8	el solio	su solio.
292	10	no lograba	no habia logrado.
293	43	los consejeros	sus consejeros.
293	43	recordábanse	recordábase.
294	18	diere libertad	diese libertad.
298	14	miopía	miopia.
299	10	en estos	ni estos.
300	7	recibirlo	recibirla.
300	38	Gutiérrez	Gutiérrez de Terán.
301	29	abatiendo	aboliendo.



JL1215

.1812

M48

v.2

1020005265

106351

AUTOR

MEXICO. Secretaria de Relacio
TITULONES Exteriores
La Constitución de 1812 en la

Laura

